

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0115/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0020/2017

León, Guanajuato; 23 Febrero de Dos Mil Diecisiete.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el 08 Febrero de 2017, a través del INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 122100002017, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**¿Qué cantidad de personal está clasificado como:**

1. **Base**
2. **Confianza**
3. **Eventual**
4. **Honorarios y/o prestadores de servicios**
5. **De los anteriores, quiénes reciben el seguro de separación individualizada.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.

- III. En ese orden de ideas se solicitó a las áreas mencionadas en el resultando que antecede mediante memorando HRAEB/UT/0048/2017 que proporcionaran respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hicieran llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia.

- IV. Con fecha 09 febrero 2017, la Subdirección de Recursos Humanos, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0199/2017, a través de su responsable Lic. Erika Fabiola Rocha Baltazar, manifestó lo siguiente: **En respuesta a su memorando HRAEB/UT/0048/2017, en relación al folio 122100002017, recibido por la Unidad de Transparencia de este Hospital, le envío a Usted lo siguiente:**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0115/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0020/2017

**¿Qué cantidad de personal está clasificado como:**

1. **Base: 1005**
2. **Confianza: 99**
3. **Eventual: 66**
4. **28 trabajadores de confianza cuentan con seguro de separación individualizado.**

V. Por su parte la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, manifestó que a la fecha se contaba con 24 personas contratadas bajo la modalidad de Prestadores de Servicios.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV y V.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0115/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0020/2017

sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**

Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**